



I Municipalidad de Doñihue
Unidad Aseo y Ornato

Doñihue 21 octubre 2025

Unidad Aseo y Ornato, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(ita) **Edulia Jiménez Galaz** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- ❖ BARRIDO Y MANTENCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES
- ❖ BARRIDO Y MANTENCION AREA VERDE 21 DE MAYO POR CALLE ERRÁZURIZ.
- ❖ BARRIDO Y MANTENCIÓN DE AREA VERDE VILLA FELIPE MARTÍNEZ.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de *septiembre 2025* boleta n°47, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- *Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.*

ENCARGADO
ASEO Y ORNATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE DOÑIHUE

Deposito de Doñihue
Avenida Estación N° 344 - Fono: 072 2 959201